Nit. 800.055.568-1

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Que, de acuerdo con las funciones asignadas a la Subdirección de Transporte, y funciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona jurídica que preste a la entidad**,** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, con el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA".

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito subdirector de transporte procedemos a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia de **INGENIERIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ENERGIA SOLAR S.A.S. IPRELENSO S.A.S**, de conformidad con la propuesta y anexos allegados, tiene dentro de su objeto social:

1. La contratación tendrá como objeto principal:

a) La "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el Soporte, Mantenimiento y Asistencia Técnica para la Plataforma de Seguridad de transporte del Área Metropolitana de Barranquilla."
b) De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona jurídica debe acreditar que cuenta con un mínimo con Dos (02) certificados de experiencia relacionado con el objeto a contratar.

Nit. 800.055.568-1

c) En consecuencia, certificamos que **INGENIERIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ENERGIA SOLAR S.A.S.** en sigla **IPRELENSO S.A.S.** identificado con el NIT No. 860.513.624-8 cumple los requisitos técnicos requeridos por la subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Barranquilla, por lo que resulta conveniente para el AMB suscribir un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes de septiembre de 2026. Atentamente,



GUSTAVO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de Transporte
Área Metropolitana de Barranquilla